

P
FOLL
3730
1

11725

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

PLANES DE ESTUDIOS

PARA

COLEGIOS NACIONALES, LICEOS DE SEÑORITAS,
ESCUELAS NORMALES, ESCUELAS NACIONALES
DE COMERCIO Y ESCUELAS INDUSTRIALES

INFORME DE LA INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA
Y DECRETO DEL PODER EJECUTIVO



Buenos Aires
1 9 4 1

INFORME DE LA INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SOBRE LA REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1941.

*Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, doctor
Guillermo Rothe.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para someter a su consideración el proyecto de reforma de los planes de estudios vigentes en los establecimientos de enseñanza de la directa dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, preparado de conformidad con las disposiciones del decreto de fecha 17 de abril próximo pasado, que estableció las bases para un nuevo régimen de exámenes y promociones.

Dichas bases imponen la necesidad de redistribuir las asignaturas de los actuales planes de estudios en forma que constituyan ciclos cuyo desarrollo pueda efectuarse en un mismo período de años, a fin de establecer épocas coincidentes para la recepción de los respectivos exámenes de capacidad. Con ello no sólo se consigue simplificar las tareas de exámenes sino que se evita, además, colocar al educando en el trance de prestar mayor atención a unas materias que a otras en determinadas épocas, preocupación que redundaría en perjuicio de su disciplina intelectual y del aprovechamiento integral de los estudios.

Para proyectar ese reajuste, la Inspección General designó una Comisión presidida por el subscripto e integrada por el señor Subinspector General de Enseñanza Oficial, profesor don Manuel S. Alíer y por los Inspectores Jefes de Sección doctor Abelardo Córdova, doctor Juan E. Cassani y profesor don Julián García Velloso, Comisión que, en cumplimiento de las instrucciones recibidas directamente de V. E., se preocupó también de corregir las deficiencias de los actuales planes de estudios, simplificándolos y perfeccionán-

dolos en la medida de lo posible, pero sin producir una innovación fundamental de lo existente.

Características de la reforma así preparada son las siguientes:

IMPLANTACIÓN DE UN PRIMER CICLO, DE TRES AÑOS, COMÚN AL
BACHILLERATO Y A LOS ESTUDIOS DEL MAGISTERIO

a) *Ciclo básico:*

La implantación de este ciclo permitirá uniformar la preparación básica de los futuros bachilleres y maestros, sin obligarles a definir prematuramente su orientación hacia unos u otros estudios. Actualmente predominan, en número, las escuelas normales sobre los colegios nacionales y liceos, y muchas de aquellas escuelas funcionan en localidades en las que no existe ningún otro establecimiento de enseñanza media, circunstancia que obliga a muchos estudiantes que carecen de vocación y condiciones para el magisterio, a seguir la carrera de maestro. Si, por el contrario, se establece un primer ciclo común, no profesional, las actuales divisiones del último año de las escuelas normales podrán destinarse, unas a cursos de bachillerato y otras a cursos del magisterio, ajustándose el número de estas últimas al de las reales necesidades de la enseñanza primaria, medida que permitirá restringir la superproducción de maestros y con ello ir resolviendo paulatinamente el problema del proletariado normalista. El ingreso a los cursos del segundo ciclo orientados hacia la carrera del magisterio, se efectuaría mediante un régimen selectivo en el que el aspirante demostrará, además de su adecuada preparación, su especial vocación por esa clase de estudios.

b) *Uniformidad del horario:*

El número de clases semanales de cada materia en los años que constituyen el primer ciclo, se ha uniformado, lo que permitirá la rotación de profesores tan necesaria para evitar los cambios que desorientan al alumno como, asimismo, para lograr que la responsabilidad del resultado de la enseñanza, evidenciado en los exámenes finales de capa-

cidad, recaiga sobre quienes realmente deban afrontarla, obligando al profesor a una preocupación permanente en tal sentido en todos y cada uno de los cursos que integran el ciclo. De lo contrario, la promoción de un curso inicial o intermedio a otro no ofrecería todas las garantías deseables de seriedad y la condescendencia, amparada en la falta de responsabilidad, originaría situaciones incómodas para el profesor del último curso. La uniformidad del horario implica, además, para el alumno, una mayor regularidad en el esfuerzo requerido para el estudio. En los planes vigentes ocurre a menudo que una misma materia figure, en un año, con muchas horas semanales de clase, y en los siguientes, con pocas, o viceversa, con la consiguiente desproporción en la extensión de los respectivos programas; deficiencia que se ha corregido en el plan proyectado.

c) *Jornada máxima de cinco horas de clase:*

En ningún curso se ha fijado un horario que sobrepase el máximo de 30 horas semanales, que puede cumplirse en un solo turno. En la actualidad, el horario vigente en las escuelas normales asigna 31 horas al primero, segundo y tercer año, y 32 horas al cuarto, lo que obliga a establecer jornadas de seis horas de clase, entre las 8 y las 13, una o dos veces por semana, o bien a exigir que los alumnos vuelvan por la tarde para cumplir las horas excedentes. En el primer caso, la solución es perjudicial para la salud de los alumnos, y en el segundo, impone doble gasto de traslación, además de la pérdida de tiempo que se traduce en la falta del que se requiere para el estudio de las lecciones fijadas para el día siguiente.

d) *Reducción del número de materias de estudio:*

En los cursos de segundo y tercer año de los Colegios Nacionales existen actualmente siete materias de estudio mientras que en el plan propuesto se reducen esas materias a seis; en los mismos cursos de los Liceos de Señoritas, esa reducción se hace de ocho materias a seis y en las Escuelas Normales, las siete materias de estudio, de primer año, se

reducen a seis; las siete de segundo a seis, y las nueve de tercero, a seis.

e) *Iniciación del estudio de las Ciencias Biológicas:*

La enseñanza de las Ciencias Biológicas se inicia desde el primer año, corrigiéndose así la falta de continuidad que actualmente existe entre los estudios de la materia que se realizan en la escuela primaria y los que se cursan en los Colegios Nacionales, debido a la interrupción de los mismos en primer año. Con ello se conseguirá, además, que el estudio de la Anatomía, Fisiología e Higiene —que actualmente se realiza en dos cursos cuyos programas resultan excesivos en relación al tiempo disponible— pueda efectuarse en tres cursos, a partir del tercer año.

f) *Supresión del estudio simultáneo de idiomas extranjeros:*

En el nuevo plan se suprime el estudio simultáneo de los idiomas extranjeros que constituye uno de los defectos más criticados del que está en vigencia en los Colegios Nacionales. En este último, como es sabido, figura el Francés desde el primero hasta el cuarto año; en segundo año aparece el Inglés, cuyo estudio se prolonga paralelamente hasta el cuarto y en este mismo curso se inicia, además, el estudio del Italiano, con las consiguientes dificultades para los alumnos y el explicable rendimiento mediocre, de esa enseñanza. En el plan proyectado, se mantienen los tres idiomas extranjeros, pero los alumnos sólo estarán obligados a estudiar dos de ellos, a opción, y en forma sucesiva. En primer año se deberá optar por el Francés o el Inglés, y en cuarto por el Inglés, el Francés o el Italiano. El alumno que opte por el Inglés en primer año del bachillerato, deberá continuar con ese único idioma extranjero en segundo y tercero, mientras que en cuarto y quinto deberá estudiar el Francés o el Italiano, a elección. En cambio, el alumno que opte por el Francés en primer año, continuará con dicho idioma en segundo y tercero, y deberá estudiar obligatoriamente el Inglés en cuarto y quinto.

La obligación de estudiar el Inglés en uno u otro de los dos ciclos del bachillerato obedece a razones de solidaridad continental, cada día más imperiosas con motivo del acrecentamiento de nuestro intercambio intelectual y comercial con los Estados Unidos de Norte América. También se ha tenido en cuenta que en esa forma, los bachilleres conocerán, además del idioma nacional, uno sajón y otro latino, y no idiomas latinos exclusivamente, lo que resultará beneficioso para su cultura general.

En las Escuelas Normales se estudia actualmente el Francés como único idioma extranjero, mientras que el nuevo plan permitirá estudiar el Francés o el Inglés, a opción. En el segundo ciclo de los estudios del magisterio no se incluye ningún idioma extranjero, salvo en la Escuela Normal de Lenguas Vivas.

g) *Mejor distribución de los cursos de Historia Universal:*

El plan vigente dedica tres cursos de cuatro horas semanales cada uno para el estudio de la Historia, con la distribución siguiente: primer año (Oriente, Grecia y Roma); segundo año, (Media, Moderna y Contemporánea) y tercer año, (Americana).

En el plan propuesto se mantiene el mismo horario, pero se reduce el curso de primer año a la parte de Oriente y Grecia únicamente; se destina el de segundo a la de Roma y Media y se completa en el de tercero el estudio de las Edades Moderna y Contemporánea con la parte de Americana correspondiente. En resumen, se reduce cada programa a sus dos terceras partes, aproximadamente, y sin disminuir el tiempo destinado para su desarrollo.

En los Liceos de Señoritas y en las Escuelas Normales, la reforma será aún más beneficiosa, pues implica el aumento de una hora de clase en segundo y tercer año para los primeros y de una hora en cada uno de los tres cursos para las últimas.

k) *Mayor tiempo para la ejercitación en las aplicaciones de las Matemáticas*

Sin que se amplíen los programas de Matemáticas se dispondría —de acuerdo al plan propuesto— de una hora más de clase para dedicarla a la resolución de ejercicios y problemas en segundo y tercer año de los Colegios Nacionales y Liceos. Esa ampliación del tiempo disponible para la enseñanza práctica de la materia será mayor aún en las Escuelas Normales, pues consistirá en el aumento de una hora en segundo y de dos en tercero.

i) *Incorporación de la enseñanza del Dibujo Lineal:*

La incorporación de la enseñanza del Dibujo Lineal como complemento de la Escritura será de utilidad para los alumnos no solamente para la preparación de mapas, planos y gráficos, sino también como técnica de aplicación práctica.

j) *Unificación de los estudios del bachillerato para varones y niñas:*

La actual diferencia de planes para los estudios del bachillerato que se cursan en los Colegios Nacionales y en los Liceos de Señoritas, dificultan el pase de alumnas que se trasladan de la Capital Federal al interior o viceversa, y en nada favorecen la preparación especial de la mujer. Los actuales cursos de Labores con una hora semanal de clase no bastan para la enseñanza de la costura y nada agregan al aprendizaje ya adquirido en la escuela primaria; en cambio restan tiempo para el desarrollo de otras materias que las futuras bachilleres deben estudiar con igual intensidad que los varones para poder seguir los estudios universitarios. Las llamadas Ciencias Domésticas no son más que nociones de Higiene que pueden ser estudiadas en el curso de esta materia.

k) *Cursos de Labores y Trabajo Manual de las Escuelas Normales:*

Los cursos de Labores y Trabajo Manual de las Escuelas Normales, cuya existencia se justifica por la necesidad

de que el futuro maestro pueda impartir la enseñanza respectiva en la escuela primaria, se transfiere al segundo ciclo, el que se destina, precisamente, a la enseñanza profesional.

Las ventajas del plan proyectado con respecto a los que están en vigencia pueden ser apreciadas inspeccionando el cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO

	CICLO INTERIOR												PLAN PROYECTADO		
	PLANES ACTUALES						Esc. Normal			Esc. Normal			Esc. Normal		
	Colg. Nacional			Liceo			Esc. Normal			Esc. Normal			Esc. Normal		
	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
Castellano	6	3	3	6	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4
Matemáticas	5	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	3	5	5	5
Historia	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Geografía	2	3	4	2	3	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3
Ciencias Biológicas	—	3	3	—	3	3	3	—	3	3	3	3	3	3	3
Mineralogía y Geología	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—
Ciencias Domésticas	—	—	—	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Pedagogía	—	—	—	—	—	—	3	3	2	—	—	—	—	—	—
Práctica	—	—	—	—	—	—	—	2	3	—	—	—	—	—	—
Francés	4	3	3	4	3	3	3	3	2	—	—	—	—	—	—
Inglés	—	4	4	—	3	3	—	—	—	4	4	4	4	4	4
Dibujo	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Escritura	2	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—
Dibujo lineal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—
Música	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1
Educación Física	2	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2	—	—	—
Labores	—	—	—	1	1	1	1	1	½	—	—	—	—	—	—
Trabajo Manual	—	—	—	—	—	—	1	1	½	—	—	—	—	—	—
Totales	29	30	30	30	30	30	31	31	32	30	30	30	30	30	30

SEGUNDO CICLO, DE DOS AÑOS, DIFERENCIADO PARA EL BACHILLERATO Y EL MAGISTERIO

a) *Uniformidad del horario:*

A todas las materias que figuran en cuarto y quinto años se les ha asignado el mismo número de clases semanales para uno y otro curso, a fin de hacer posible la ro-

tación de profesores y el mantenimiento de la regularidad en el esfuerzo requerido para el estudio. En el plan que actualmente se aplica en los Colegios Nacionales, existen tres materias (Literatura, Ciencias Biológicas e Italiano) con distinta asignación de clases para cada uno de esos años y en el de los Liceos de Señoritas, ocurre lo propio con una materia (Fisiología).

b) *Aumento de un año de estudios para la carrera del Magisterio:*

La experiencia ha demostrado que el término de cuatro años para la formación del maestro es excesivamente breve. En un año menos que los bachilleres, los maestros deben alcanzar actualmente una preparación científico-literaria, similar y, además, adquirir conocimientos teórico-prácticos de Pedagogía y de algunas manualidades que no se exigen en los cursos de bachillerato. Como consecuencia, el plan vigente en las Escuelas Normales está sobrecargado de materias, cada una de ellas con reducido horario, y obliga a realizar esfuerzos intelectuales exagerados.

El aumento de un año de estudios, para distribuir entre cinco las materias que hoy se exigen en cuatro, producirá un verdadero alivio en ese sentido, y además, permitirá unificar las condiciones de ingreso al primer año sin inconvenientes para la realización de la práctica de la enseñanza. La reglamentación vigente exige 12 años cumplidos para ingresar a primer año de los Colegios Nacionales, 14 años a cumplirse durante el curso para el ingreso al primer año de las Escuelas Normales, explicándose esta diferencia por la naturaleza misma de la carrera del magisterio, pues evidentemente se requiere mayor madurez y autoridad para impartir enseñanza que para recibirla. Como consecuencia, son muchos los estudiantes que, después de terminar el sexto grado, se ven obligados a esperar un año para poder ingresar a las Escuelas Normales, con la consiguiente pérdida de sus hábitos de estudio, si dejan de concurrir a la escuela, o del interés y entusiasmo, si repiten innecesariamente el sexto grado o el primer año después de cursarlo en un es-

tablecimiento de otro tipo. Todos estos inconvenientes desaparecerán unificando la duración de los estudios del bachillerato y del magisterio, como se propone.

SEGUNDO CICLO DEL BACHILLERATO

a) *Simplificaciones introducidas:*

El plan actual asigna, al cuarto año, once materias de estudio, lo que resulta excesivo. En el plan propuesto esas materias se reducen a nueve. En quinto año, de diez materias de estudio se mantienen nueve. Estas reducciones se han logrado gracias a la mejor distribución de los idiomas extranjeros y al carácter optativo de su estudio, como asimismo mediante la supresión de la asignatura Mineralogía y Geología de quinto año, cuyo contenido se distribuirá entre los cursos de Química y de Geografía, respectivamente.

b) *Mayor tiempo disponible para el estudio de la Literatura y la Higiene:*

Las horas que tenían asignadas las materias suprimidas se han aprovechado para ampliar el horario de otras que requieren mayor tiempo para su estudio. Así, sin ampliar el programa, se lleva a tres horas semanales el curso de Literatura de cuarto año que sólo tenía asignado dos horas en el plan vigente; el curso de Anatomía, Fisiología e Higiene de quinto año, que se dictan cada tres horas, se desdobra en uno de Anatomía y Fisiología, de dos horas, que pasa a cuarto año, y otro de Higiene solamente, que se deja en quinto año con dos horas semanales, lo que representa el aumento de una hora en el tiempo disponible para el desarrollo del programa y la realización de esto último en dos etapas.

c) *Intensificación del estudio de la Historia y la Geografía argentinas:*

El actual curso de Historia de la civilización, que se dicta en quinto año, implica una pretensión difícil de realizar y, en la práctica, constituye una mera repetición de lo estudiado en los cursos anteriores de Historia Universal. En cambio, toda la Historia Argentina, desde la Revolución de

Mayo hasta nuestros días, debe desarrollarse en un solo curso de cuatro horas semanales establecido en el cuarto año.

En el plan propuesto se suprime el curso de Historia de la Civilización y se lo reemplaza por un segundo curso de Historia Argentina, con lo que esta última materia podrá ser desarrollada en dos cursos de tres horas cada uno, establecidos en cuarto y quinto año, respectivamente, en lugar de uno solo de cuatro horas.

Se agrega, además, en quinto año, un segundo curso de Geografía Argentina, con dos horas semanales, lo que permitirá intensificar el estudio de nuestra Geografía política y económica, que actualmente se dicta en un solo curso panorámico de dos horas, ubicado en cuarto año, y conocer mejor las características de las distintas Provincias.

En el cuadro comparativo siguiente se pueden verificar las modificaciones expuestas:

SEGUNDO CICLO

	PLANES ACTUALES				PLAN PROYECTADO	
	Col. Nac.		Liceos		Col. Nac. y Liceo	
	IV	V	IV	V	IV	V
Literatura	2	3	2	2	3	3
Matemáticas	4	4	4	4	4	4
Filosofía	3	3	2	3	3	3
Historia	4	4	4	4	3	3
Instrucción Cívica . . .	—	3	—	3	—	3
Geografía	2	—	2	—	2	2
Ciencias Biológicas . .	3	2	2	2	2	2
Física	3	3	3	3	3	3
Química	3	3	3	3	3	3
Mineralogía y Geología .	—	2	—	2	—	—
Francés	2	—	3	—	—	—
Inglés	2	—	2	—	—	—
Italiano	2	3	—	—	—	—
2.º Idioma extranj. (1)	—	—	—	—	4	4
Educación Física	2	2	1	—	2	—
Labores	—	—	1	1	—	—
Música	—	—	1	1	1	—
	32	32	30	29	30	30

(1) Inglés para los que optaron por Francés en el primer ciclo; Francés o Italiano o Portugués para los que optaron por Inglés en el primer ciclo.

SEGUNDO CICLO DE LA CARRERA DEL MAGISTERIO

a) *Carácter profesional de este segundo ciclo:*

Los cursos de Psicología general y aplicada, Pedagogía general, Didáctica general y especial, Observación y práctica de la enseñanza, Trabajo Manual y Labores, destinados a la formación profesional de los futuros maestros, constituyen las características de este segundo ciclo. De las materias culturales sólo se mantienen para completar los conocimientos básicos del primer ciclo, aquéllas que habrán de ser enseñadas en la escuela primaria, pero aun asimismo se procurará vincular su estudio al de la metodología de su enseñanza.

El plan que actualmente está en vigencia en las Escuelas Normales impone el estudio de la Pedagogía desde el primer año, con anterioridad al de la Psicología, y obliga a ejercitarse en la enseñanza de las materias instrumentales antes de que el practicante haya efectuado el estudio de las mismas. La preparación de cada clase requiere, pues, el estudio parcial del tema hasta adquirir un cierto dominio del mismo, además de la preocupación por el empleo acertado de los recursos didácticos.

Estas serias deficiencias han sido corregidas, mediante la transferencia de las materias profesionales al segundo ciclo, en el plan propuesto. En esta forma, la preparación básica en cada una de las materias que el practicante deberá enseñar, será adquirida en el primer ciclo, y la ejercitación didáctica se efectuará en el segundo.

b) *Unificación de los planes para los distintos tipos de Escuelas Normales sin perjuicio de incluir, como agregados, las enseñanzas características correspondientes en los destinados a las de Lenguas Vivas y de Adaptación Regional:*

Actualmente existen diferencias en los planes de estudios para las Escuelas Normales de tipo común, las de Lenguas Vivas y las de Adaptación Regional, que afectan a la distribución de las asignaturas básicas y al estudio del idioma extranjero. Este hecho origina inconvenientes pa-

ra la futura actuación de los maestros y dificulta la prosecución de los estudios a los alumnos que, por traslado de domicilio, se ven obligados a cambiar de escuela. Dichos inconvenientes han sido solucionados en el plan propuesto, adoptándose el mismo elenco de materias básicas para las escuelas normales de los diversos tipos y agregándose cursos suplementarios en las de Lenguas Vivas y en las de Adaptación Regional.

c) *Mejoras en la preparación del maestro:*

En el nuevo Plan se aumenta el número de cursos y de horas de clase destinados a la preparación del maestro en los ramos fundamentales: Castellano y su Literatura, Matemáticas, Historia (especialmente la parte argentina), Geografía (especialmente argentina), Ciencias Biológicas (especialmente la Anatomía y Fisiología humanas y la Higiene), Psicología y Pedagogía (especialmente Historia de la Educación y organización escolar).

En cambio se reduce al estudio de la Física y la Química, del total de nueve horas semanales a seis, teniendo en cuenta que el futuro maestro sólo deberá enseñar nociones elementales acerca de los fenómenos físicos, en los últimos cursos de la escuela primaria.

El cuadro comparativo siguiente ilustra acerca de lo manifestado en los comentarios que anteceden:

ESCUUELAS NORMALES

Cuadro comparativo

	PLAN ACTUAL				PLAN PROPUESTO				
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	V
Castellano	4	4	—	—	4	4	4	—	—
Literatura	—	—	3	2	—	—	—	2	2
Matemáticas	5	4	3	2	5	5	5	2	2
Historia	3	3	3	3	4	4	4	2	2
Geografía	2	2	3	3	3	3	3	2	2
Instrucción Cívica	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Ciencias Biológicas	3	—	3	3	3	3	3	2	2
Mineralogía y Geolog.	—	2	—	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	2	2	—	—	—	—	—
Física	—	—	2	3	—	—	—	—	—
Ciencias físico-químicas (F. 4.º, Q. 5.º)	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Pedagogía	3	3	2	—	—	—	—	—	—
Pedagogía general, 4.º									
Hist. de la Educ. y									
Org. Escolar 5.º	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Didác. Gral. y especial	—	—	—	—	—	—	—	5	—
Psicología	—	—	—	2	—	—	—	—	—
Psicología general y aplicada	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Práctica	—	2	3	3	—	—	—	—	6
Observación	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Música y Canto	2	2	1	1	2	2	2	1	1
Dibujo y caligrafía (1.º y 2.º)	2	2	1	1	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	2	2	2	—	—
Escritura y Dibujo lineal (3.º)	—	—	—	—	1	1	2	—	—
Labores, Trabajos Manual y Ec. Domést.	2	2	1	1	—	—	—	—	—
Trabajo Manual	—	—	—	—	—	—	—	3	—
Labores (mujeres) y Agricultura y ganja (varones)	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	—
Francés	3	3	2	2	—	—	—	—	—
Idioma extranjero (Francés o Inglés)	—	—	—	—	4	4	4	—	—
Totales	31	31	31	32	30	30	30	30	30

Escuelas Normales de Lenguas Vivas: Se proyecta el mismo plan de las demás escuelas, con el agregado de dos cursos de Idiomas extranjeros, para continuar el iniciado en el primer ciclo, con dos horas en 4.º año y dos en 5.º. Estas horas se tomarán: una de Educación Física y una de Trabajo Manual, en 4.º; una de Canto y una de Labores, en 5.º.

Escuelas Normales de Adaptación Regional: Se proyecta el plan de estudios de las Escuelas Normales de tipo común, con las siguientes diferencias: en los tres primeros años se agregarán, en cada curso, 3 horas de Práctica de granja y trabajos rurales. En los años 4.º y 5.º se suprimirán las horas de Trabajo Manual, Labores y Agricultura y Granja, que serán reemplazadas en la siguiente forma:

PARA MUJERES:	IV	V
Labores	2	2
Práctica de telar	2	2
Cocina e industrias domésticas	2	2
PARA VARONES:		
Trabajos agrícolas	2	2
Trabajos de taller	2	2
Práctica veterinaria	2	2

ESTUDIOS COMERCIALES

Se aconseja el mantenimiento de los tres ciclos que integran el plan vigente: el primero de tres años (para los cursos diurnos), o de cuatro (para los nocturnos); el segundo de uno y el tercero también de uno. Esta división es necesaria por corresponder a la obtención de los títulos de Auxiliar de Comercio, Tenedor de Libros y Perito Mercantil.

Por otra parte, existe especial conveniencia en facilitar a los estudiantes de las escuelas de comercio su incorporación a las actividades mercantiles sin que, al hacerlo, queden con sus estudios trunco o incompletos.

El plan vigente fué perfeccionado en 1937, adaptándolo a las exigencias actuales, por lo que la Inspección General se limita ahora a uniformar el número de clases semanales de los distintos cursos y escuelas, para hacer posible la rotación de profesores, la sim-

plificación del régimen de promociones y exámenes y la incorporación de la enseñanza del canto y de los ejercicios físicos.

Sólo cabe destacar que se ha ampliado el horario de las asignaturas básicas de la enseñanza comercial, a saber: Matemáticas y Contabilidad, para dar mayor tiempo a la ejercitación práctica del cálculo mercantil y la teneduría de libros. Se ha ampliado, asimismo, en una hora el horario de Física y el de Higiene, pues la experiencia ha demostrado que el actual es muy reducido, y también el de Estenografía, por ser ello conveniente para la formación del Auxiliar de Comercio.

En cambio se ha reducido el horario del idioma extranjero teniendo en cuenta que su estudio se realiza en la totalidad de los cursos.

PRIMER CICLO DE TRES AÑOS, PARA LOS CURSOS COMERCIALES DIURNOS

(Común para las escuelas de varones, de niñas y mixtas)

	PLANES ACTUALES						PLAN PROPUESTO		
	Varones			Niñas					
	I	II	III	I	II	III	I	II	III
Matemáticas	6	5	5	5	5	5	6	6	6
Contabilidad	3	3	4	3	3	4	3	4	4
Física	—	3	—	—	3	—	2	2	2
Química	—	—	2	—	—	2	2	2	2
Geografía	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Historia (1)	3	3	3	3	3	3	2	2	2
Instrucción Cívica	—	—	2	—	—	1	—	—	2
Castellano	5	4	3	5	4	3	4	4	4
Francés o inglés (a op.)	5	5	3	5	4	3	3	3	3
Caligrafía y Dibujo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
lineal	3	2	—	3	2	—	3	1	1
Mecanografía	2	2	2	2	2	2	3	2	1
Estenografía	—	—	3	—	—	3	—	2	2
Canto	—	—	—	—	—	—	1	1	—
Educación Física	—	—	—	—	—	—	2	2	2
Totales	30	30	30	30	30	30	32	32	32

(1) La disminución de las horas de Historia se compensa en el segundo ciclo.

SEGUNDO CICLO, DE UN AÑO, PARA LOS CURSOS COMERCIALES DIURNOS

(Común para las escuelas de varones, de niñas y mixtas)

	Planes Actuales		Plan Propuesto
	Varones IV	Niñas IV	IV
Matemáticas	3	3	3
Contabilidad	5	5	5
Merceología	3	3	3
Anatomía y Fisiología	—	2	2
Anatomía, Fisiología e Higiene	3	—	—
Geografía	3	3	3
Historia Universal	2	2	4
Literatura	3	3	3
Derecho usual y práctica forense	3	3	3
Francés o Inglés	3	3	3
Estenografía	2	2	1
Canto	—	1	—
	30	30	30

TERCER CICLO, DE UN AÑO, PARA LOS CURSOS COMERCIALES DIURNOS

(Común para las escuelas de varones, de niñas y mixtas)

	PLANES ACTUALES		PLAN PROPUESTO
	Varones V	Niñas V	V
Matemáticas financieras	3	3	3
Contabilidad	6	6	6
Merceología	5	4	4
Higiene	—	2	2
Geografía económica	2	2	2
Derecho Adminis. y Legislación Fiscal	3	2	2
Derecho comercial	3	2	3
Organización del Comercio y de la empresa	3	3	3
Economía Política	2	2	2
Francés o Inglés	3	3	3
Estenografía	—	1	—
	30	30	30

PRIMER CICLO, DE CUATRO AÑOS, PARA LOS CURSOS COMERCIALES NOCTURNOS

(Equivalente al primer ciclo de los cursos diurnos)

	Plan actual				Plan propuesto			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Matemáticas	6	5	4	1	6	4	4	4
Contabilidad	2	2	2	4	3	2	2	4
Física	—	—	3	—	—	2	2	2
Química	—	—	—	2	—	2	2	2
Geografía	—	3	3	3	—	3	3	3
Historia	2	2	2	3	—	2	2	2
Instrucción Cívica	—	—	—	2	—	—	—	2
Castellano	3	3	3	3	3	3	3	3
Francés o Inglés (a opción)	4	3	3	3	3	2	2	2
Caligrafía y Dibujo lineal	3	2	—	—	3	1	1	—
Mecanografía	2	2	2	—	3	2	1	—
Estenografía	—	—	—	3	—	—	2	2
Canto	—	—	—	—	1	1	—	—
Totales	22	22	22	24	22	22	22	24

SEGUNDO CICLO, DE UN AÑO, PARA LOS CURSOS
COMERCIALES NOCTURNOS

(Corresponde al segundo de los cursos diurnos)

TERCER CICLO, DE UN AÑO, PARA LOS CURSOS
COMERCIALES NOCTURNOS

(Corresponde al tercer ciclo de los cursos diurnos)

PRIMER CICLO, DE TRES AÑOS, COMUN PARA TODAS LAS
ESPECIALIDADES DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

ENSEÑANZA INDUSTRIAL

El plan de estudios vigente en las Escuelas Industriales data del año 1939.

Esta circunstancia y el hecho de haber dado, en general, buenos resultados en su aplicación, han influido para que la modificación aconsejada se reduzca a un simple ajuste que permita la rotación de profesores en los cursos del primer ciclo y, además, a la ampliación del horario destinado a la enseñanza del Castellano, de la Higiene y de la Historia, separada de la Geografía, para corregir con ello algunas deficiencias del referido plan.

Los cuadros que siguen ilustran al respecto.

	Plan actual			Plan propuesto		
	I	II	III	I	II	III
Ciencias Biológicas	2	2	—	2	2	2
Dibujo a pulso	3	3	2	2	2	2
Dibujo de proyecciones	—	—	3	—	—	—
Dibujo lineal	3	3	—	3	3	3
Estática gráfica	—	—	4	—	—	3
Física	—	3	4	—	3	3
Geografía	—	—	—	2	2	2
Historia	—	—	—	2	2	2
Historia y Geografía	3	3	3	—	—	—
Idioma nacional	4	4	2	4	4	4
Matemáticas	6	6	6	6	6	6
Química	—	—	3	—	—	3
Educación Física	2	2	2	2	2	1
Taller	12	12	12	12	11	10
Totales	35	38	41	35	37	41

SEGUNDO CICLO, DE UN AÑO, PARA LOS CURSOS DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

I. Cuarto año de enlace con el ciclo de especialización

	Plan actual	Plan propuesto
	IV	IV
Contabilidad industrial	3	3
Dibujo a pulso	2	—
Dibujo geométrico	3	3
Idioma inglés	3	3
Instrucción Cívica	—	2
Literatura	—	2
Matemáticas	6	6
Mecánica (primer curso)	4	3
Química	3	3
Resistencia de materiales	3	3
Topografía	2	2
Taller	10	10
Educación Física	2	—
	41	40

II. Cuarto año de término (Dibujantes).

El plan actual con el agregado de dos horas de Literatura.

III. Cuarto año de término (Ayudantes topógrafos).

El plan actual con la situación de dos horas de Dibujo a pulso por dos de Literatura.

IV. Cuarto año de término (Sobrestantes de obras viales).

El plan actual con el agregado de dos horas de Literatura y la disminución de una hora de Dibujo de la especialidad.

V. Cuarto año de término (Sobrestantes de construcciones).

El plan actual con el agregado de dos horas de Literatura en lugar de dos horas de Dibujo a pulso.

TERCER CICLO, DE DOS AÑOS, PARA LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Se mantienen los mismos planes actuales, con la supresión del curso de Instrucción Cívica de quinto año, que se pasa al cuarto año de enlace, por no ser una materia de especialización, y, además, porque en los cursos de cuarto año de término también figura dicha materia.

ASPECTO FINANCIERO

La modificación de los planes de estudios originará algunas diferencias en la distribución de las horas de cátedra previstas por la Ley de Presupuesto. Esas diferencias, para cada División de primer año, son las que se consignan en el cuadro siguiente:

COLEGIOS NACIONALES

Horas de cátedra para cada división de primer año	Plan actual	Plan propuesto	Diferencias
Ciencias y Letras	17	19	+ 2
Idiomas extranjeros	4	4	= (*)
Educación estética	6	5	— 1
Educación física	2	2	=

LICEOS DE SEÑORITAS

Ciencias y Letras	19	19	=
Idiomas extranjeros	4	4	= (*)
Educación estética	5	5	=
Educación física	2	2	=

ESCUELAS NORMALES

Ciencias y Letras	20	19	+ 1
Idiomas extranjeros	3	4	= (*)
Educación estética	6	5	— 1
Educación física	2	2	=

ESCUELAS DE COMERCIO (Cursos diurnos)

Ciencias y Letras	20	22	+ 2
Idiomas extranjeros	5	3	— 2
Educación estética	5	7	+ 2
Educación física	—	2	+ 2

ESCUELAS DE COMERCIO (Cursos nocturnos)

Ciencias y Letras	13	12	— 1
Idiomas extranjeros	4	3	— 1
Educación estética	5	7	+ 2
Educación física	—	—	—

ESCUELAS INDUSTRIALES

Ciencias y Letras	18	19	+ 1
Idiomas extranjeros	—	—	—
Educación estética	3	2	— 1
Educación física	2	2	=

(*) Cuando el número de divisiones sea par, éstas podrán distribuirse de modo que en unas se dicte Francés y en las otras Inglés; en cambio, cuando sea impar, en una de ellas deberá dictarse Francés a un grupo de alumnos e Inglés al restante, lo que exigirá un refuerzo de 4 horas de idiomas extranjeros para esa División.

El costo del funcionamiento de cada División de primer año, de acuerdo con el nuevo Plan, será superior al actual en \$ 43 moneda nacional mensuales, con la salvedad contenida en la observación precedente; en los Liceos de Señoritas, el costo será el mismo, con idéntica salvedad, en las Escuelas de Comercio (cursos diurnos o nocturnos) será superior en \$ 64 moneda nacional y en las Escuelas Industriales será de \$ 6 moneda nacional.

Esas diferencias deberán ser imputadas a la partida global para necesidades imprevistas de la enseñanza, que fije el Presupuesto para 1942.

Para los cursos escolares siguientes, las respectivas diferencias podrán ser previstas con anticipación, adaptándose el Presupuesto al nuevo Plan de estudios.

Como queda dicho, el nuevo Plan de estudios resulta algo más costoso que los actuales en algunos tipos de establecimientos, pero la diferencia no es grande y quedará compensada en los cursos siguientes, en los que aquel Plan resultará más económico.

Así, por ejemplo, el Plan para los Colegios Nacionales requerirá un aumento anual de \$ 2 moneda nacional para cada División de segundo año; en cambio originará mensualmente una dismi-

minución de \$ 7 moneda nacional por cada División de 3.º; una disminución de \$ 80 moneda nacional por cada División de 4.º y una disminución de \$ 27 por cada División de 5.º.

A continuación se consignan los planes proyectados.

Si V. E. aprobara las reformas aconsejadas, correspondería disponer, por Decreto, lo siguiente:

- 1.º Aprobar los nuevos planes de estudio para los Colegios Nacionales, Escuelas Normales, Nacionales de Comercio e Industriales.
- 2.º Los nuevos planes de estudio se aplicarán año por año, en forma progresiva, a partir del curso escolar de 1942.
- 3.º A los profesores que pierdan horas de cátedra como consecuencia de la modificación de los planes de estudios, se les reintegrarán aquéllas en la oportunidad y forma que sea posible utilizándose al efecto las vacantes que se produzcan y las creaciones que se efectúen para atender la promoción de los alumnos.

FLORENCIO D. JAIME.
Inspector General de Enseñanza

DEPARTAMENTO
DE
I. PÚBLICA

Buenos Aires, de septiembre de 1941.

Visto el informe sobre la reforma de los planes de estudios vigentes en los establecimientos de enseñanza que dependen del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, preparado por la Inspección General de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, en el Decreto de fecha 17 de abril próximo pasado, y-

CONSIDERANDO:

Que las bases fijadas en el referido decreto para el nuevo régimen de exámenes y promociones imponen la necesidad de esta reforma, encaminada, en uno de sus aspectos, a establecer una ordenación de las asignaturas de los actuales planes que permita su agrupación en ciclos, cuyo desarrollo pueda efectuarse en períodos de igual duración para poder realizar en épocas coincidentes, al término de los mismos, la recepción de las pruebas de capacidad.

Que, de conformidad con las conclusiones de los Congresos de Profesores reunidos recientemente, se establece la división de los estudios del bachillerato y del magisterio en dos ciclos, el primero de ellos común para ambas ramas de la enseñanza media y el otro diferenciado de acuerdo con la finalidad propia de cada una de ellas; organización que permitirá uniformar la preparación básica de los futuros bachilleres y maestros y, con ello, evitar que los estudiantes se vean obligados a definir prematuramente su orientación hacia unos u otros estudios, como ocurre actualmente. Además, podrá imponerse, sin perjuicio para los que hayan aprobado el primer ciclo, un régimen selectivo para el ingreso al segundo del magisterio, a fin de que las aulas de los últimos cursos de las escuelas normales queden reservadas únicamente para los aspirantes de real vocación y capacidad para el ejercicio de la carrera, sin que su número exceda

del requerido para satisfacer las efectivas necesidades de la enseñanza primaria.

Que el aumento de un año de estudios en la carrera del magisterio y la transferencia de las materias profesionales al segundo ciclo, no sólo permitirán mejorar la cultura del futuro maestro, sino también perfeccionar su preparación técnica. La ejercitación didáctica se hará efectiva una vez adquirida aquélla y no como ocurre ahora, en que el alumno, a partir del segundo año, debe afrontar la práctica pedagógica sin haber cursado estudios previos de las materias que debe enseñar y sin la necesaria madurez para aprovecharlos.

Que se contempla asimismo el excesivo número de materias de estudio de los planes actuales, estableciéndose una reducción racional que favorecerá el aprovechamiento de la enseñanza sin afectar la preparación general de los alumnos.

Que, además, se uniforma el número de clases semanales asignado a cada materia en los años que integran los ciclos, lo que permitirá la rotación de profesores tan indispensable para eliminar los cambios docentes que desorientan al alumno como para lograr que la responsabilidad del resultado de la enseñanza recaiga sobre quienes realmente deben afrontarla, circunstancia que obligará al profesor a una preocupación permanente de la labor orgánica.

Que se modifica la distribución de los cursos de Historia, otro aspecto que con todo fundamento ha sido objeto de críticas, por cuanto en la reforma actual falta tiempo para el estudio completo de algunos ciclos históricos. Que en el presente no sólo se contempla ese aspecto, sino también la intensificación de la historia argentina, mediante la subdivisión de la misma en dos períodos fundamentales, con alcance a una revisión integral.

Que se suprime el estudio simultáneo de idiomas extranjeros, defecto reiteradamente criticado, de los planes en vigor.

Que, en lo referente a la enseñanza comercial e industrial, se mantienen en sus lineamientos generales los planes vigentes, pero reajustados con criterio similar.

Que en sus aspectos generales, esta reforma está destinada a mejorar sensiblemente la enseñanza media, toda vez que, en su preparación, se han tenido en cuenta los defectos e inconvenientes señalados por la experiencia y la crítica técnica,

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los siguientes planes de estudios, para los Colegios Nacionales, Escuelas Normales, Nacionales de Comercio e Industriales:

I. PLAN PARA LOS COLEGIOS NACIONALES Y LICEOS DE SEÑORITAS

PRIMER CICLO

PRIMER AÑO

	Clases	semanales
Matemáticas, Aritmética	3	
Matemáticas, Geometría plana	2	5
Ciencias biológicas (Botánica)		3
Geografía { (Astronómica)		
{ (Física)		3
{ (Asia y Africa)		
Historia (Oriente y Grecia)	4	
Castellano	4	
Francés o inglés (a opción)	4	
Dibujo	2	
Escritura y Dibujo lineal	1	
Música y canto	2	
Educación física	2	
<i>R y M</i>		30

SEGUNDO AÑO

	Clases	semanales
Matemáticas, Aritmética	3	
Matemáticas, Geometría plana	2	5
Ciencias biológicas (Zoología)		3
Geografía (Europa y Oceanía)		3
Historia (Roma y Edad Media)		4
Castellano		4
Francés o inglés		4
Dibujo	2	
Escritura y dibujo lineal	1	
Música y canto	2	
Educación física	2	
<i>R y M</i>		30

TERCER AÑO

Matemáticas, Aritmética y Algebra	3	
Matemáticas, Geometría plana	2	5
Ciencias biológicas (Anatomía y Fisiología)		3
Geografía (Americana)		3
Historia (Moderna y Contemporánea)		4
Castellano		4
Francés o inglés		4
Dibujo	2	
Escritura y dibujo lineal	2	
Música y Canto	1	
Educación física	2	
		30

SEGUNDO CICLO

Cuarto año de Bachillerato:

Filosofía (Nociones generales y Psicología)		3
Matemáticas, Aritmética y Algebra	2	
Matemáticas, Geometría del Espacio	2	4
Física		3
Química inorgánica		3
Ciencias biológicas (Anatomía y Fisiología)		2
Geografía física argentina		2

	Clases	semanales
Historia argentina	3	
Literatura	3	
Segundo idioma extranjero (Inglés para los que optaron por francés en el primer ciclo; francés o italiano, para los que optaron por inglés)	4	
Canto	1	
Educación física	2	
	30	

Quinto año de bachillerato:

Filosofía (Lógica y teoría del conocimiento)	3	
Matemáticas, Trigonometría	2	
Matemáticas, Cosmografía	2	
Física	3	
Química orgánica	3	
Ciencias biológicas (Higiene)	2	
Geografía política y económica argentina	2	
Historia argentina	3	
Instrucción cívica	3	
Literatura	3	
Segundo idioma extranjero (Inglés, francés o italiano)	4	
	30	

Los alumnos que tengan 18 años cumplidos deberán ejercitarse en el tiro al blanco, cualquiera que sea el año en que se encuentran inscriptos.

II. PLAN DE ESTUDIOS PARA LAS ESCUELAS NORMALES COMUNES

PRIMER CICLO

PRIMER AÑO

	Clases	semanales
Matemáticas, Aritmética	3	
Matemáticas, Geometría plana	2	5
Ciencias biológicas (Botánica)	3	
Geografía { (Astronómica)		
{ (Física)	3	
{ (Asia y Africa)		
Historia (Oriente y Grecia)	4	
Castellano	4	

	Clases	semanales
Francés o inglés (a opción)	4	
Dibujo	2	
Música y dibujo lineal	1	
Música y canto	2	
Educación física	2	
<i>R y M</i>		
	30	

SEGUNDO AÑO

	Clases	semanales
Matemáticas, Aritmética	3	
Matemáticas, Geometría plana	2	5
Ciencias biológicas (Zoología)	3	
Geografía (Europa y Oceanía)	3	
Historia (Roma y Edad Media)	4	
Castellano	4	
Francés o inglés	2	
Dibujo	1	
Escritura y dibujo lineal	2	
Música y Canto	2	
Educación física		
<i>R y M</i>	2	
	30	

TERCER AÑO

	Clases	semanales
Matemáticas, Aritmética y Algebra	3	
Matemáticas, Geometría plana	2	5
Ciencias biológicas (Anatomía y Fisiología)	3	
Geografía (Americana)	3	
Historia (Moderna y Contemporánea)	4	
Castellano	4	
Francés o inglés	2	
Dibujo	2	
Escritura y dibujo lineal	1	
Música y Canto	2	
Educación física		
<i>R y M</i>	2	
	30	

SEGUNDO CICLO

Cuarto año del magisterio:

	Clases	semanales
Matemáticas, Aritmética y Algebra	1	
Matemáticas, Geometría del espacio	1	2
Ciencias físico-químicas (Física)		3
Ciencias biológicas (Anatomía y Fisiología)		2
Psicología (general)		2
Pedagogía general		3
Didáctica, General y especial	5	
Didáctica, Observación	1	6
Geografía física argentina		2
Historia argentina		2
Literatura		2
Música y Canto		1
Trabajo manual		3
Educación física		2
<i>R y M</i>	2	
		30

Quinto año del magisterio:

	Clases	semanales
Matemáticas, Aritmética y Algebra	1	
Matemáticas, Geometría del espacio	1	2
Ciencias físico-químicas (Química)		3
Ciencias biológicas (Higiene)		2
Psicología (aplicada)		2
Ciencias físico-químicas (Química)		3
Pedagogía (Historia de la educación y organización escolar)		3
Práctica de la enseñanza		6
Geografía política y económica argentina		2
Historia argentina		2
Instrucción cívica		2
Literatura		2
Música y Canto		1
Labores y economía doméstica (mujeres)		3
Agricultura y granja (varones)		
<i>R y M</i>	2	
		30

Los alumnos que tengan 16 años cumplidos deberán ejercitarse en el tiro al blanco, cualquiera que sea el año en que se encuentran inscriptos.

III. PLAN DE ESTUDIOS PARA LAS ESCUELAS NORMALES DE LENGUAS VIVAS

PRIMER CICLO

(El mismo de las Escuelas Normales comunes)

SEGUNDO CICLO

Cuarto año del magisterio:

	Clases	semanales
Matemáticas, Aritmética y Algebra	1	
Matemáticas, Geometría del espacio	1	2
Ciencias físico-químicas (Física)		3
Ciencias biológicas (Anatomía y Fisiología)		2
Psicología (general)		2
Pedagogía general		3
Didáctica, general y especial	5	
Didáctica, Observación	1	6
Geografía física argentina		2
Historia argentina		2
Literatura		2
Francés o inglés (continuación)		2
Música y Canto		1
Trabajo manual		2
Educación física		1
		30

Quinto año del magisterio:

	Clases	semanales
Matemáticas, Aritmética y Algebra	1	
Matemáticas, Geometría del espacio	1	2
Ciencias físico-químicas (Química)		3
Ciencias biológicas (Higiene)		2
Psicología (aplicada)		2
Pedagogía (Historia de la educación y organización escolar)		3
Práctica de la enseñanza		6
Geografía política y económica argentina		2
Historia argentina		2
Instrucción cívica		2
Literatura		2
Francés o inglés (continuación)		2
Labores y economía doméstica		2
		30

IV. PLAN PARA LAS ESCUELAS NORMALES DE ADAPTACION REGIONAL

PRIMER CICLO

(El mismo de las Escuelas Normales comunes, con el agregado de 2 clases semanales de *Práctica de granja y trabajos rurales* en cada uno de los tres años de estudio, tomadas una de idioma extranjero y una de Dibujo).

SEGUNDO CICLO

Cuarto año del magisterio rural:

	Clases semanales	
Matemáticas, Aritmética y Algebra	1	
Matemáticas, Geometría del espacio	1	2
Ciencias fisico-químicas (Física)		3
Ciencias biológicas (Anatomía y Fisiología)		2
Psicología (general)		2
Pedagogía general		3
Didáctica, general y especial	5	
Didáctica, Observación	1	6
Geografía física argentina		2
Historia argentina		2
Literatura		2
Música y Canto		1
Labores (para mujeres) { Costura	2	
	1	3
Trabajos rurales (varones) { Cocina e indust. domésticas	2	
	1	3
Educación física		2
		30

Quinto año del magisterio rural:

	Clases semanales	
Matemáticas, Aritmética y Algebra	1	
Matemáticas, Geometría del espacio	1	2
Ciencias fisico-químicas (Química)		3
Ciencias biológicas (Higiene)		2
Psicología (aplicada)		2

	Clases semanales	
Pedagogía (Historia de la Educación y Organización escolar)		3
Práctica de la enseñanza		6
Geografía política y económica argentina		2
Historia argentina		2
Instrucción cívica		2
Literatura		1
Música y Canto		2
Labores (para mujeres) { Costura	1	3
		3
Trabajos rurales (varones) { Cocina e indust. domésticas	1	
	2	
		30

Los alumnos que tengan 16 años cumplidos deberán ejercitarse en el tiro al blanco, cualquiera que sea el año en que se encuentran inscriptos.

V. PLAN PARA LAS ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

(Cursos diurnos comunes para las escuelas de varones, de niñas y mixtas)

PRIMER CICLO

(Para Auxiliares de Comercio o Secretarios Comerciales)

PRIMER AÑO

	Clases semanales	
Matemáticas, Aritmética	3	
Matemáticas, Cálculo mercantil	1	
Matemáticas, Geometría plana	2	6
Contabilidad		3
Ciencias fisico-químicas (Física)		2
Geografía { (Astronómica)		3
Historia { (Física)		2
		4
Castellano		3
Francés o inglés (a opción)		3
Caligrafía y dibujo lineal		3
Mecanografía		1
Canto		2
Educación física		
R y M	2	32

SEGUNDO AÑO

	Clases semanales	
Matemáticas, Aritmética	3	
Matemáticas, Cálculo mercantil	1	
Matemáticas, Geometría plana	2	6
Contabilidad	—	4
Ciencias físico-químicas (Física)	2	
Geografía (Europa y Oceanía)	3	
Historia americana y argentina	2	
Castellano	4	
Francés e inglés	3	
Caligrafía y dibujo lineal	1	
Mecanografía	2	
Estenografía	2	
Canto	1	
Educación física	2	
<i>R y M</i>	2	32

TERCER AÑO

	Clases semanales	
Matemáticas, Aritmética y Algebra	3	
Matemáticas, Cálculo mercantil	1	
Matemáticas, Geometría del espacio	2	6
Contabilidad	—	4
Ciencias físico-químicas (Química)	2	
Geografía americana	3	
Historia americana y argentina	2	
Instrucción cívica	2	
Castellano	4	
Francés e inglés	3	
Caligrafía y dibujo lineal	1	
Mecanografía	1	
Estenografía	2	
Educación física	2	
	—	32

SEGUNDO CICLO

(Para Tenedores de Libros)

CUARTO AÑO

	Clases semanales
Matemáticas	3
Contabilidad	5
Merceología	2
Anatomía y Fisiología	3
Geografía argentina	4
Historia universal	3
Literatura	3
Derecho usual y práctica forense	3
Francés o inglés	1
Estenografía	—
	30

TERCER CICLO

(Para Peritos Mercantiles)

QUINTO AÑO

	Clases semanales
Matemáticas financieras	3
Contabilidad	6
Merceología	4
Higiene	2
Geografía económica	2
Derecho administrativo y legislación fiscal	3
Derecho comercial	3
Organización del comercio y de la empresa	2
Economía política	3
Francés o inglés	—

CURSOS NOCTURNOS

PRIMER CICLO

(Para Auxiliares de Comercio)

PRIMER AÑO

Matemáticas, Aritmética	
Matemáticas, Cálculo mercantil	
Matemáticas, Geometría plana	
Contabilidad	
Castellano	
Francés o inglés (a opción)	
Caligrafía y dibujo lineal	
Mecanografía	
Canto	

R. yarrowae

SÉGUNDO AÑO

Matemáticas, Aritmética	
Matemáticas, Geometría plana	
Contabilidad	
Ciencias físico-químicas (Física)	
Geografía { (Astronómica)	
{ (Física)	
{ (Asia y Africa)	
Historia americana y argentina	
Castellano	
Francés o inglés	
Caligrafía y dibujo lineal	
Mecanografía	
Canto	

R y m -

Clases semanales

Clases semanales

2
2
2
4
2
3
2
3
2
1
2
1
16
Estilva

TERCER AÑO

Clases semanales

Matemáticas, Aritmética	1	
Matemáticas, Cálculo mercantil	1	
Matemáticas, Geometría del espacio	2	4
Contabilidad		2
Ciencias físico-químicas (Física)		2
Geografía (Europa y Oceanía)		3
Historia americana y argentina		2
Castellano		3
Francés o inglés		2
Caligrafía y dibujo lineal		1
Mecanografía		1
Estenografía		2
		32

CUARTO AÑO ,

Clases semanales

Matemáticas, Aritmética y Algebra	3	
Matemáticas, Cálculo mercantil	1	4
Contabilidad		4
Ciencias físico-químicas (Química)		2
Geografía americana y argentina		3
Historia americana y argentina		2
Instrucción cívica		2
Castellano		3
Francés o inglés		2
Estenografía		2
		24

SEGUNDO CICLO

(Para Tenedores de Libros)

Quinto año nocturno equivalente al cuarto diurno

TERCER CICLO

(Para Peritos Mercantiles)

Sexto año nocturno equivalente al quinto diurno

Los alumnos que tengan 16 años cumplidos deberán ejercitarse en el tiro al blanco, cualquiera que sea el año en que se encuentran inscriptos.

VI. PLAN PARA LOS CURSOS DIURNOS DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES

PRIMER CICLO

PRIMER AÑO

	Clases semanales
Ciencias biológicas (Botánica y Zoología)	2
Dibujo a pulso	2
Dibujo técnico (lineal)	3
Geografía (Astronómica y física en general)	2
Historia universal (nociones)	2
Castellano	4
Matemáticas	6
Taller (Carpintería y Hojalatería)	12
Educación física	2
	35

SEGUNDO AÑO

	Clases semanales
Ciencias biológicas (Anatomía y Fisiología)	2
Dibujo a pulso	2
Dibujo técnico (lineal)	3
Física	3
Geografía política y económica general	2
Historia americana	2
Castellano	4
Matemáticas	6
Taller (forjado a mano)	11
Educación física	2
	37

TERCER AÑO

	Clases semanales
Ciencias biológicas (Higiene)	2
Dibujo a pulso	2
Dibujo técnico (de proyecciones)	3
Estática gráfica	3
Física	3
Geografía argentina	2
Historia argentina	2
Castellano	4
Matemáticas	6
Química	3
Taller (Ajuste manual y mecánico)	10
Educación física	1
	41

SEGUNDO CICLO

a) Cuarto año de enlace con el ciclo de especialización

Contabilidad industrial	3
- Dibujo geométrico	3
Idioma Inglés	3
- Instrucción cívica	2
- Literatura	2
- Matemáticas	6
Mecánica (primer curso)	3
Química	3
Resistencia de materiales	3
Topografía	2
Taller (Fundición y soldaduras)	10
	40

b) Cuarto año de término para Dibujantes

Dibujo a pulso	4
Dibujo geométrico	4
Dibujo de máquinas	4
Dibujo de arquitectura	4
Dibujo topográfico	3
Geometría descriptiva y sombras	4
Instrucción cívica	2
Lavado de planos	4
Literatura	2
Matemáticas	6

c) Cuarto año de término (Ayudantes topógrafos)

	Clases semanales
Caminos	2
Literatura	2
Dibujo geométrico	3
Dibujo topográfico	2
Geometría descriptiva y sombras	3
Geodesia (Elementos)	3
Instrucción cívica y Agrimensura legal	2
Mineralogía y Geología	2
Matemáticas	6
Topografía	4
Práctica de la especialidad	10
	39

d) Cuarto año de término (Sobrestantes de Obras Viales)

Cálculos y mediciones, organización del trabajo y legislación	2
Dibujo de la especialidad	3
Literatura	2
Geometría descriptiva	3
Instrucción Cívica	2
Matemáticas	6
Puentes (hierro, madera, hormigón armado)	4
Pavimentos	3
Resistencia de materiales	3
Topografía	2
Práctica de la especialidad	10
	40

e) Cuarto año de término (Sobrestantes de Construcciones)

Cálculo de estructuras	2
Construcción de edificios	3
Construcciones sanitarias	3
Literatura	2
Dibujo de arquitectura	4
Instrucción cívica	2
Leyes y reglamentos, cálculos, presupuestos	2
Matemáticas	6
Materiales de construcción	2
Resistencia de materiales	3
Práctica de la especialidad	10
	39

TERCER CICLO

a) Especialidad Mecánica

QUINTO AÑO

	Clases semanales
Dibujo de máquinas	6
Electrotécnica (Primer curso)	3
Elementos de máquinas	4
Idioma Inglés	2
Instrucción cívica	2
Mecánica (Segundo curso)	3
Tecnología de máquinas	3
Práctica de laboratorio	4
Taller	13
	40

SEXTO AÑO

Construcciones	4
Dibujo de máquinas	6
Electrotécnica (Segundo curso)	2
Idioma Inglés	2
Máquina de transporte	2
Máquinas agrícolas	2
Motores térmicos	5
Práctica de laboratorio	4
Tecnología mecánica	3
Taller	9
	39

b) Especialidad Electricidad

QUINTO AÑO

Corriente continua	4
Dibujo de máquinas	6
Elementos de máquinas	4
Idioma Inglés	2
Instrucción Cívica	2
Mecánica (Segundo curso)	3
Mediciones eléctricas	6
Tecnología de máquinas	3
Taller	12
	42

SEXTO AÑO

	Clases semanales
Corriente alternada	4
Dibujo de máquinas	4
Electroquímica	2
Idioma Inglés	2
Máquinas eléctricas	4
Mediciones eléctricas	6
Proyectos y presupuestos	6
Taller	12
	40

c) Especialidad Construcciones

QUINTO AÑO

Arquitectura	2
Construcciones de madera y hierro	4
Construcciones de hormigón armado	4
Construcciones de mampostería	4
Idioma Inglés	2
Instrucción Cívica	2
Materiales de construcción	4
Modelado	4
Proyectos	6
Práctica de construcciones	6
Teoría y práctica de construcciones	3
	41

SEXTO AÑO

Arquitectura	4
Cálculos y presupuestos	4
Construcciones complementarias	4
Construcciones especiales	4
Construcciones rurales	4
Idioma Inglés	2
Proyectos	6
Inspección de Obras	6
Práctica de construcciones	6
	40

d) Especialidad Química

QUINTO AÑO

	Clases semanales
Dibujo de máquinas	4
Idioma Inglés	2
Instrucción Cívica	2
Mineralogía, Petrografía y Geología	3
Química analítica	3
Química industrial	3
Química industrial aplicada	3
Química orgánica	3
Trabajos prácticos de Química Analítica	9
Trabajos prácticos de Química Orgánica	3
Trabajos prácticos, plantas industriales	6
	41

SEXTO AÑO

Electro Química	2
Idioma Inglés	2
Química analítica	3
Química industrial	3
Química industrial aplicada	3
Química orgánica	3
Máquinas aplicadas a las industrias químicas	4
Trabajos prácticos de química analítica	9
Trabajos prácticos de química industrial	6
Trabajos prácticos de química orgánica	3
	38

e) Especialidad Construcciones Navales

QUINTO AÑO

Construcción naval y mercantil (metálica y madera) ..	6
Arquitectura naval, primera parte	3
Dibujo naval	9
Dibujo mecánico	4
Elementos de máquinas	4
Elementos de navegación	2
Elementos de navegación	2
Elementos (trazado de carpintería de ribera)	12
	42

SEXTO AÑO

	Clases semanales
Instalaciones y servicios de la nave	3
Arquitectura naval, segunda parte	3
Dibujo naval y proyecto final	10
Motores térmicos	4
Tecnología mecánica y naval	2
Elementos de electrotécnica	2
Inglés (terminología naval)	2
Derecho marítimo	2
Taller (trazado de calderería)	2

Art. 2.º — Los nuevos planes de estudios se aplicarán año por año, en forma progresiva, a partir del curso escolar de 1942.

Art. 3.º — A los profesores que pierdan horas de cátedra, como consecuencia de la modificación de los planes de estudios, se les integrarán aquéllas en la oportunidad y forma que sea posible, utilizándose al efecto las vacantes que se produzcan y las creaciones que se efectúen para atender a la promoción de alumnos, las que serán excluidas de los llamados a concurso.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dese al Registro Nacional.

CASTILLO.

GUILLERMO ROTHE.